✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Yo el Esno. hize notorio a la villa como haviendole echo saver a Dn. Nicolas Zamora el modo y forma con que esta villa havia admitido su rrefistro que era allanando sus condiciones, manifesto no hazeptava dha admision; y enterada la villa acordo, que el Señor Dn. Juan del Puerto y Thorrocilla continue su comision haviendo, las compras necesarias a la Vrgencia, en que esta Villa se halla, de no tener Abastecedores, y haviendolos se les admitira tomando las prevenciones al costo y costa o matandolos antes que dho Abastecedor empieze, a elecdn. de la villa, bajo las rreglas de dha su comision, haciendolas calicatas prevenidas en dha. Comision a fin de lograr el maior beneficio de este comun

Quentas Viose la quenta del producto de feria de Maio, y Repuesta de el cavallero procurador Sindico las que se aprobaron quanto a lugar en dro.

Portero Se nombra por Portero a Mathias Ferz. con los ciento y cinquenta rr. que se acostumbra dar a cada uno de los dos bajo la obligacion de asistir como deve y esta acordado

Con lo que se acavo este Ayuntamto. y lo firman Doy fee

Lizdo. Dn. Antº Jph. Fernz. Araujo

Dn. Diego Uribe

Dn. Blas Guillin

Dn. Andres de Orozco y Quesada

Dn. Pedro Alexo Sover